
POLÍTICA CORPORATIVA SOBRE EL SISTEMA DE CONTROL INTERNO DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA (SCIIF)

Introducción

Grupo Tubos Reunidos (en adelante, el “Grupo” o “Tubos Reunidos”, indistintamente) es el Grupo Empresarial compuesto por aquellas Sociedades que, en el sentido de la Ley, forman parte de un Grupo mercantil cuya entidad dominante es Tubos Reunidos, S.A. Las referencias que, en esta Política, se hacen al Grupo Tubos Reunidos deben entenderse de aplicación a todas y cada una de las Sociedades individuales que lo componen.

El Consejo de Administración de Tubos Reunidos, S.A. es el responsable de diseñar, evaluar y revisar con carácter permanente el Sistema de gobernanza y sostenibilidad a largo plazo del Grupo y, específicamente, de aprobar y actualizar sus Políticas Corporativas. Estas Políticas desarrollan los principios reflejados en el conjunto normativo interno, integrado, entre otras normas, por los Estatutos sociales y los Reglamentos de la Junta General de Accionistas, del Consejo de Administración y de las Comisiones del Consejo de Administración que se constituyan, y contienen las pautas que rigen la actuación del Grupo, sus consejeros, directivos y empleados, asegurando que la toma de decisiones esté orientada hacia dicha sostenibilidad y la creación de valor, siempre dentro de un marco legal y ético.

La presente Política, al igual que todas las Políticas del Grupo, tanto Corporativas como detalladas, es de aplicación a todas las Sociedades que componen el Grupo y a todas las personas que forman parte del mismo, con independencia de sus responsabilidades.

Objetivos de la presente Política Corporativa

La presente Política Corporativa sobre el Sistema de Control Interno de la Información Financiera (SCIIF) del Grupo Tubos Reunidos tiene por objeto establecer los principios básicos, el marco general de actuación y los principales roles y responsabilidades del SCIIF, que incluyen su diseño, implantación, funcionamiento, supervisión y actualización. Todos los integrantes del Grupo Tubos Reunidos deben velar por la implantación de las pautas recogidas en esta Política Corporativa y por su actualización constante, informando a la Comisión de Auditoría de cualquier recomendación de mejora que observen en su cumplimiento.

Definición y objetivos del SCIIF del Grupo Tubos Reunidos

El Grupo entiende la gestión de riesgos corporativos como el proceso diseñado para identificar eventos potenciales que puedan afectarle y gestionar los eventuales riesgos dentro de los umbrales aceptados, proporcionando un nivel de seguridad razonable sobre el logro de sus objetivos.

En este contexto, el control interno, que se incluye dentro de la gestión de riesgos corporativos, es el proceso efectuado por el Consejo de Administración, la dirección y el resto de quienes constituyen el Grupo para proporcionar:

- seguridad razonable en la consecución de la eficacia y eficiencia de las operaciones de Tubos Reunidos,
- fiabilidad de la información financiera que genera y traslada a los mercados,
- el cumplimiento de las normas que le son de aplicación, y
- la salvaguarda de sus activos.

El SCIIF es una parte del control interno y se define como el conjunto de procesos que el Grupo lleva a cabo para proporcionar seguridad razonable respecto a la fiabilidad de la información financiera que publica al mercado, entendiendo que se elabora con fiabilidad si presenta las transacciones, hechos y demás eventos que le afectan de conformidad con la normativa aplicable.

Los objetivos globales del SCIIF de Tubos Reunidos son asegurar que:

- a) Las transacciones, hechos y demás eventos recogidos por la información financiera que genera efectivamente existen y se han registrado en el momento adecuado (existencia y ocurrencia),
- b) La información financiera refleja la totalidad de las transacciones, hechos y demás eventos en los que es parte afectada (integridad),
- c) Las transacciones, hechos y demás eventos se registran y valoran en la información financiera de conformidad con la normativa aplicable (valoración),
- d) Las transacciones, hechos y demás eventos se clasifican, presentan y revelan en la información financiera de acuerdo con la normativa aplicable (presentación, desglose y comparabilidad), y
- e) La información financiera refleja, a la fecha correspondiente, los derechos y obligaciones a través de los correspondientes activos y pasivos, de conformidad con la normativa aplicable (derechos y obligaciones).

Elementos que componen el SCIIF del Grupo Tubos Reunidos

Los componentes del SCIIF son los equivalentes a los elementos que componen cualquier sistema de control interno:

- entorno de control,
- evaluación de riesgos,
- actividades de control,
- información y comunicación, y
- supervisión

Estos elementos deben estar coordinados y operar de forma conjunta para prevenir, detectar, compensar, mitigar o corregir errores, con impacto material, y/o fraudes en la información financiera, de manera que una eventual debilidad manifestada en un elemento no deba implicar que el SCIIF sea inadecuado, si se compensa por el efecto de otros elementos.

Entorno de Control: elementos principales

- El Consejo de Administración, entre otras cuestiones, es responsable de la existencia de un SCIIF adecuado y eficaz, de acuerdo con las disposiciones de su Reglamento.
- La Comisión de Auditoría, órgano interno del Consejo de Administración sin funciones ejecutivas, con facultades de información, asesoramiento y propuesta sobre sus competencias, supervisa, vigila e informa al Consejo sobre una serie de cuestiones, entre las que se encuentran el propio SCIIF, la información financiera, el perímetro de consolidación, y otros de los elementos principales del SCIIF, como el canal de denuncia.
- El Comité de Dirección, en especial la Dirección Financiera, es responsable del diseño, la implantación y la eficacia del SCIIF, así como de incorporar las recomendaciones de control interno que pudieran surgir en las labores de supervisión del mismo. La Dirección Financiera elabora y difunde las políticas, directrices y procedimientos relacionados con la generación de la información financiera y el SCIIF y se encarga de su correcta y homogénea aplicación en el Grupo.
- La Dirección de Sistemas de Información es responsable de que existan y se encuentren implantadas adecuadas políticas y procedimientos de control interno sobre los sistemas de información que soportan los procesos relevantes de la elaboración y publicación de la información financiera, incluidas las relativas a seguridad de acceso, control de cambios, operación de los sistemas, continuidad operativa y segregación de funciones.
- La Dirección de Auditoría Interna, con dependencia funcional de la Comisión de Auditoría, contribuye a las labores de supervisión y evaluación de eficacia que realiza esta Comisión, incluyendo en el alcance de su Plan de actuación anual un apartado específico sobre el SCIIF.
- En relación con la definición de las líneas de responsabilidad y autoridad relacionadas con el SCIIF, y la adecuada distribución de tareas y funciones buscando la segregación de las mismas, constituye una facultad indelegable del Consejo de Administración aprobar la definición y modificación del organigrama del Grupo y el nombramiento y la destitución de sus altos directivos, por lo que es el Consejo quien diseña y revisa la estructura organizativa del Grupo, a propuesta del primer ejecutivo y previo informe al efecto de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.
- El Comité de Dirección, en especial las Direcciones Financieras y de Recursos Humanos, son responsables de que la estructura organizativa del Grupo en relación con el SCIIF sea la adecuada para cumplir con sus objetivos y de que estén definidas tanto las líneas de responsabilidad y autoridad, como la distribución de tareas, funciones y actividades de control del SCIIF, mediante procedimientos suficientes. Para ello elevarán al Consejo de Administración, a través del primer ejecutivo, las propuestas razonadas en este sentido.
- Como base del Modelo de Prevención de Responsabilidad Penal, el modelo de gestión económico-financiera del Grupo establece controles y procedimientos en el ámbito financiero y económico para dotar de plena transparencia y fidelidad a sus libros contables, transacciones y, en general, a su gestión económica.
- El Código de Conducta Ética incluye un apartado sobre registro contable de operaciones, elaboración de la información financiera y prácticas contables.
- El Canal de Denuncia incluye la posibilidad de comunicar irregularidades de naturaleza financiera y contable de manera confidencial, respetando los derechos de denunciante y denunciado.
- El Reglamento Interno de Conducta para operar en el Mercado de Valores, como buena práctica orientada a propiciar un mejor cumplimiento de las obligaciones y prohibiciones en materia de abuso de

mercado, establece los principios y criterios para garantizar que la información que se suministra al mercado y a la

CNMV es veraz, clara, cuantificada y completa, evitando valoraciones subjetivas que induzcan o puedan inducir a confusión o engaño; así como el uso y difusión apropiada de la información privilegiada y otra información relevante del Grupo.

- Las actividades formativas del Grupo incluyen actividades del ámbito de normas contables y de información financiera, control interno y gestión de riesgos, en especial hacia las personas involucradas en la preparación y supervisión de la información financiera.

Evaluación de Riesgos en la elaboración de la información financiera: elementos principales

- La Dirección Financiera define y documenta el proceso de identificación de los riesgos de la Información Financiera, que cumple con las siguientes características principales:
 - Cubre la totalidad de los objetivos del SCIIF descritos anteriormente: a) existencia y ocurrencia, b) integridad, c) valoración, d) presentación, desglose y comparabilidad y e) derechos y obligaciones.
 - Los riesgos se evalúan con criterios de importancia relativa, aplicando al Grupo:
 - criterios cuantitativos de riesgo en función de parámetros tales como su importe neto de la cifra de negocios, su volumen de activos, los ratios de resultados y otros APMs.
 - factores inherentes a su actividad como, por ejemplo: tendencias de crecimiento, operaciones no habituales, posibles operaciones corporativas, procesos que generen provisiones, depreciaciones, estimaciones o cálculos basados en criterios subjetivos, y procesos con riesgo de fraude.
 - otros criterios cualitativos, como automatización de procesos, cambios respecto de ejercicios anteriores, dependencia de los Sistemas de Información o complejidad técnico-contable de las transacciones.
 - Incluye el análisis de eventuales efectos en la Información Financiera del Mapa de Riesgos Corporativos del Grupo, que se elabora de acuerdo con la Política Corporativa de Gestión de Riesgos.
 - Aplica a la totalidad de las sociedades que componen el grupo consolidado.
- Entre los riesgos específicos de la información financiera se encuentran los asociados a los Sistemas de Información. En la evaluación de estos riesgos que lleva a cabo la Dirección de Sistemas se incluyen, al menos:
 - Aplicaciones informáticas generales: Riesgos de Acceso a datos y programas, de Control de cambios de versiones de las aplicaciones informáticas, de Operación incorrecta de dichas aplicaciones, y de Continuidad en el tiempo de las aplicaciones y equipos (por obsolescencia, vencimiento de licencias u otras causas).
 - Aplicaciones de usuario: Riesgos de falta de integridad o pérdida de información.

Actividades de control: elementos principales

- En base a la evaluación de riesgos, la Dirección Financiera, apoyada por la Dirección de Sistemas en los aspectos de su competencia, define las actividades de control que mitigan los riesgos identificados en una matriz de riesgos y controles.

- Entre las actividades de control, que se actualizan al menos anualmente, se encuentran procedimientos de revisión y autorización de la información financiera y descripción del SCIIF y documentación descriptiva de los principales flujos de actividades, incluyendo de manera específica los siguientes:
 - Proceso de consolidación.
 - Proceso de cierre contable.
 - Revisión específica de los juicios, estimaciones, valoraciones y proyecciones significativas.
 - Proceso de presentación de Información a los Órganos de Gobierno para su supervisión.
 - Principales procesos de negocio.
- La Dirección de Sistemas define y actualiza las Políticas y Procedimiento de control interno sobre los sistemas de información que incluyen aquellos que soportan los procesos relevantes para la elaboración y publicación de la información financiera, en función de los riesgos observados y establece su propia matriz de riesgos y controles.
- El Grupo define políticas y procedimientos específicos para los casos en lo que los procesos de elaboración de la información financiera son subcontratados a terceros, incluyendo, entre otros, aspectos relacionados con el cálculo de impuestos, asesores, cuestiones laborales y procesos relacionados con los Sistemas de Información.
- Cuando se contratan servicios de expertos independientes en trabajos que sirven de soporte a valoraciones, juicios o cálculos contables, se contrata a firmas independientes de reconocido prestigio en el mercado. Los resultados de dichos servicios se supervisan por la Dirección Financiera y/o por la Dirección de Asesoría Jurídica en función de su naturaleza y se informan a la Comisión de Auditoría.

Información y comunicación: elementos principales

- La Dirección Financiera define y mantiene actualizadas las políticas y prácticas contables del Grupo, encargándose de que sean conocidas y aplicadas de manera homogénea en todas las sociedades que lo componen. Para ello mantiene actualizado un manual de políticas contables donde se recogen las diferentes operaciones propias del Grupo y su tratamiento contable de acuerdo con el marco contable que resulta aplicable a Tubos Reunidos.
- En el proceso de consolidación y preparación de la Información Financiera consolidada e individual se utilizan criterios y formatos homogéneos de elaboración y captura y es la Dirección Financiera la responsable de centralizar y revisar la información recibida, previamente a su integración o consolidación.

Supervisión del funcionamiento del SCIIF: elementos principales

- La Comisión de Auditoría supervisa el adecuado diseño e implementación del SCIIF y ejecuta las actividades de control definidas para este componente, entre las que se encuentran:
 - Informe público anual de actividades, donde se detallan específicamente las referidas al SCIIF y su supervisión.
 - Revisiones de la información financiera con carácter previo a su emisión.
 - Supervisión de los informes sobre el SCIIF que elabora la Dirección Financiera, donde se incluyen aspectos de su definición y actualización, así como sobre la evaluación de los riesgos de la información financiera y la ejecución de las actividades de control.

- Supervisión de las actividades de Auditoría Interna y de los informes sobre el SCIIF realizados por ésta.
- Auditoría Interna, dependiendo funcionalmente de la Comisión de Auditoría, evalúa distintos aspectos del diseño y la ejecución del SCIIF en el Grupo. Para ello, entre otras cuestiones, elabora y ejecuta un plan plurianual de revisión periódica que es aprobado por la Comisión de Auditoría. Para la realización de sus actividades, Auditoría Interna utiliza distintas técnicas, incluyendo entrevistas, revisiones analíticas, pruebas específicas de controles, revisiones de la eficacia de los sistemas de información y pruebas sustantivas.
- Todas las debilidades de control interno identificadas son analizadas por la Comisión de Auditoría, incluidas las relacionadas con la Información Financiera, en función de su importancia relativa. Entre las distintas fuentes de identificación de debilidades se encuentran:
 - La propia actividad de supervisión realizada por la Comisión de Auditoría.
 - La información recogida de manera recurrente del auditor de cuentas.
 - Los informes de Auditoría Interna.
 - Los canales de denuncias y los informes del órgano de Cumplimiento (OCI).

Verificación del SCIIF por un experto independiente

En el Informe Anual de Gobierno Corporativo (IAGC) del Grupo se describe su SCIIF, aplicando los Principios Generales de Actuación que se incluyen en la Política Corporativa sobre comunicación y contactos con accionistas, inversores institucionales y asesores de voto y comunicación de información económico-financiera, no financiera.

En la medida en que refuerce la transparencia y calidad de la descripción citada anteriormente, se someterá a revisión por parte del auditor externo, de acuerdo con la guía de actuación profesional establecida por las corporaciones al respecto, y el informe resultante se adjuntará como anexo al citado IAGC.

Desarrollo, supervisión y control

Corresponde a la Comisión de Auditoría del Grupo el desarrollo y la revisión periódica de la presente Política Corporativa, formulando al Consejo de Administración las observaciones o propuestas de modificación y mejora sobre la misma que considere oportunas. La Comisión de Auditoría es también responsable de supervisar su cumplimiento, evaluando periódicamente su eficacia y adoptando o proponiendo al Consejo las medidas adecuadas para solventar, en su caso, sus eventuales deficiencias.

Entrada en vigor

El Consejo de Administración de Tubos Reunidos, S.A. aprobó, en su sesión celebrada el 27 de octubre de 2022, la presente Política Corporativa sobre el Sistema de Control Interno de la Información Financiera (SCIIF), con la finalidad de avanzar en la adopción de las mejores prácticas de Buen Gobierno de las sociedades cotizadas y establecer las pautas del SCIIF del Grupo Tubos Reunidos, que todos sus integrantes deben implantar y mantener actualizadas.

* * * * *